

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE
ACCIONISTAS**

DE

APPLUS SERVICES, S.A.



ÍNDICE

Preámbulo	3
Capítulo I Normas del Foro	3
Capítulo II Aceptación del Reglamento del Foro	4
Capítulo III Objeto y finalidad del Foro	4
Capítulo IV Usuarios Registrados	5
Capítulo V Acceso al Foro y publicación de comunicaciones	6
Sección 5.1.- Acceso al Foro	6
Sección 5.2.- Publicación de comunicaciones en el Foro.....	6
Sección 5.3.- Contenido de las comunicaciones.....	8
Sección 5.4.- Eliminación de comunicaciones tras la Junta General	9
Capítulo VI Responsabilidad del Administrador del Foro	9
Sección 6.1.- Alcance de la responsabilidad de Applus	9
Sección 6.2.- Contenidos	10
Capítulo VII Derechos de propiedad intelectual e industrial	10
Capítulo VII Coste de utilización	11
Capítulo IX Seguridad y protección de datos de carácter personal..	11
Capítulo X Buzón de contacto.....	12

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

DE APPLUS SERVICES, S.A.

Preámbulo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley**") y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o el "**Administrador del Foro**"), el Consejo de Administración de Applus ha aprobado en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015 el presente reglamento de funcionamiento del foro electrónico de accionistas (en adelante, el "**Reglamento**"), que forma parte del sistema de gobierno corporativo de Applus, relativo al Foro Electrónico de Accionistas de Applus que se habilitará en la página web de Applus (www.applus.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas (en adelante, el "**Foro**").

Capítulo I Normas del Foro

El presente Reglamento contiene las reglas de funcionamiento del Foro. Asimismo, regula la habilitación y puesta a disposición del Foro por parte de Applus, así como las garantías, términos y condiciones de acceso y su uso por parte sus los Accionistas y de las asociaciones voluntarias que puedan constituir conforme a la normativa vigente.

El presente Reglamento complementa, respecto al Foro, las Condiciones de Uso y Política de Privacidad de la página web de Applus (www.applus.com) que serán plenamente aplicables al acceso y uso del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en este Reglamento.

Applus se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las Condiciones de Uso y Política de Privacidad y este Reglamento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

Capítulo II Aceptación del Reglamento del Foro

El registro como usuario del Foro (en adelante, el "**Usuario Registrado**") y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones del Reglamento y de las Condiciones de Uso y Política de Privacidad de la página web de Applus (www.applus.com).

La condición de Usuario Registrado se obtendrá, en su caso, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo IV siguiente y se cumplimente el formulario que se encuentra disponible en la página web de Applus (www.applus.com).

Applus tendrá la consideración de Administrador del Foro en las condiciones y con las facultades que se prevén en el presente Reglamento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en su utilización.

Capítulo III Objeto y finalidad del Foro

El Foro se habilita con el único fin de facilitar la comunicación con los Accionistas de Applus, y con las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, en su caso.

Los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría previsto en la Ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En ningún caso, la publicación por sí sola de una propuesta complementaria del Orden del Día en el Foro conllevará su aceptación ni, por consiguiente, la modificación del Orden del Día anunciado en la Convocatoria de la Junta.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre Applus y los Usuarios Registrados.

Por lo tanto, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a Applus a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de Applus para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los Accionistas.

Todos los derechos y facultades que los Accionistas quisieran ejercitar, deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos conforme a lo previsto en la Ley y en la normativa de gobierno corporativo de Applus, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

Capítulo IV Usuarios Registrados

El acceso y la utilización del Foro se reservan exclusivamente a los Accionistas individuales de Applus, así como a las asociaciones voluntarias de Accionistas de Applus válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores conforme al apartado segundo y cuarto del artículo 539 de la Ley.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los Accionistas y asociaciones voluntarias de Accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando la condición de Accionista de Applus o de asociación voluntaria de Accionistas debidamente constituida e inscrita, en la forma indicada en el referido formulario.

En el caso de Accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de Accionistas, deberá justificarse en la forma establecida en el formulario de alta, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Para posteriores accesos y comunicaciones en el Foro se podrá exigir la cumplimentación de un formulario especial de utilización.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de Accionista de Applus, de acuerdo con la normativa aplicable, o de asociación voluntaria de Accionistas de Applus debidamente constituida e inscrita.

Si Applus, en su calidad de Administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por parte de un Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Administrador del Foro podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no acrediten el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por Accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

Capítulo V

Acceso al Foro y publicación de comunicaciones

Sección 5.1.- Acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones realizadas por otros usuarios registrados.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el Capítulo III y sin que suponga un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual. Por lo tanto, el Administrador del Foro sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la Ley y a la normativa de gobierno corporativo de Applus, sin que puedan ser objeto de publicación otros comentarios sobre dichas comunicaciones.

Sección 5.2.- Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el Capítulo III anterior.

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto, y una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, exceptuando el caso de las asociaciones de Accionistas debidamente legitimadas conforme a la Ley y a este Reglamento, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de Accionistas, agrupaciones y pactos de Accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los Accionistas.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse conforme a los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas y denominación y número de inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de asociaciones de Accionistas así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado, responsable de tal comunicación, declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la Ley, al Reglamento y a las exigencias de la buena fe y del orden público, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión y que no viola ningún derecho de terceros.

El Administrador del Foro podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar con el ordenamiento jurídico, este Reglamento y con las exigencias de la buena fe y del orden público, pudiendo retirar o denegar la incorporación al Foro de cualquier comunicación que considere que no resulta conforme a dichas exigencias. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

Sección 5.3.- Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme al presente Reglamento y con respeto a las exigencias de la buena fe y del orden público. En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de Applus, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe y del orden público.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de Applus, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los demás Usuarios Registrados.

Queda absolutamente prohibida la inserción de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro, o facilitado a través de éste, es contrario a la legalidad, al Reglamento o a las exigencias de la buena fe y del orden público, podrá ponerlo en conocimiento del Administrador del Foro a través del buzón de contacto referido en el apartado buzón de contacto, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para Applus, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a este Reglamento y a las exigencias de la buena fe y del orden público del Foro, conforme a su finalidad de acuerdo con el Capítulo III anterior.

Sección 5.4.- Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

Concluida la Junta General de Accionistas, el Administrador del Foro se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a dicha Junta.

Capítulo VI Responsabilidad del Administrador del Foro

Sección 6.1.- Alcance de la responsabilidad de Applus

Applus no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados ni de la información contenida en el Foro. Applus tampoco se responsabiliza de las opiniones o comentarios vertidos por los Usuarios Registrados.

Applus sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su *copyright* como una marca o propiedad intelectual o industrial de Applus.

Applus no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los Usuarios Registrados derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, accesos indebidos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Applus, que impidan la utilización del Foro. Ninguna de dichas circunstancias podrá invocarse como privación ilegítima de los derechos del Accionista.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Sección 6.2.- Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el Capítulo III anterior.

El Administrador del Foro se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos Usuarios Registrados que incumplan la normativa vigente, este Reglamento o las exigencias de la buena fe y del orden público.

El Administrador del Foro tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador del Foro podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando considere que pueden ser ilícitos o contrarios a este Reglamento o a las exigencias de la buena fe y del orden público.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir Applus, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones), incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de este Reglamento y de las exigencias de la buena fe y del orden público.

Capítulo VII Derechos de propiedad intelectual e industrial

Applus autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de Applus o en el de un tercero que ejecute las prestaciones que componen el Foro, únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el Capítulo III anterior y, en todo caso, según los términos y condiciones establecidos en este Reglamento. El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

Applus no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior. Los Usuarios Registrados deberán respetar en todo momento todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Foro de titularidad de Applus.

Mediante el presente Reglamento, no se cede ningún derecho de propiedad intelectual e industrial sobre el Foro ni sobre ninguno de sus elementos integrantes, quedando expresamente prohibidos a los Usuarios Registrados la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, de cualquiera de ellos, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado por Applus.

Applus se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales que correspondan contra los Usuarios Registrados que infrinjan los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Foro y sus contenidos.

Capítulo VII Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, exceptuando lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

Capítulo IX Seguridad y protección de datos de carácter personal

Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos de seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones de Uso y Política de Privacidad y de la página web de Applus (www.applus.com). En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por Applus para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en el presente Reglamento y la normativa aplicable.

Los Usuarios Registrados aceptan y autorizan expresamente que sus datos personales puedan ser objeto de publicación en el Foro.

Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el buzón de contacto al que se refiere el apartado buzón de contacto.

Capítulo X

Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con este Reglamento o que quieran ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos de carácter personal podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de Applus que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Administrador del Foro.

El presente Reglamento de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Applus en su reunión de 5 de mayo de 2015.